

RESOLUCIÓN NO. 7080 DE 2015

DE 2015

25 JUN 2015

Por la cual se autoriza un horario especial de atención al público en las Notarías del Círculo de Garzón - Huila.

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL NOTARIADO

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el Decreto 2723 del 29 de diciembre de 2014

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio vía correo electrónico, de fecha 25 de junio del año en curso, radicado SNR2015ER033452, los doctores HILDA VESGA CALA y GERARDO CORREA, Notarios 1° y 2° del Círculo de Garzón - Huila, respectivamente, solicitan la suspensión del servicio notarial durante el día 26 de junio de 2015, en el horario de la una (1:00) a las seis (6:00) de la tarde y la suspensión del servicio notarial el sábado veintisiete (27) de junio de 2015, motivo de la celebración de las tradicionales fiestas folclóricas de San Juan y San Pedro, evento que es reconocido y conmemorado cada año por los habitantes del Huila.

De conformidad con lo establecido por el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970, "los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia notarial".

En mérito de lo expuesto, la Superintendente Delegada para el Notariado,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la suspensión del servicio notarial durante el horario de la una (1:00) a las seis (6:00) de la tarde del día veintiséis (26) y la suspensión del servicio notarial el día veintisiete (27) de junio de 2015, en las Notarías 1° y 2°, del Círculo de Garzón - Huila, respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Enviar copia de esta resolución a los doctores HILDA VESGA CALA y GERARDO CORREA, Notarios 1° y 2° del Círculo de Garzón - Huila, respectivamente.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución se fijará en lugar visible al público del despacho mencionado para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general y se publicará en la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá D. C., a los

25 JUN 2015

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA EMMA OROZCO ESPINOSA

Superintendente Delegada para el Notariado

Proyectó: Jorge Enrique Camacho Castañeda - Profesional Especializado 25/06/2015
Aprobó: Zoraida Celis Carrillo, Directora de Administración Notarial
Reviso: Jesús Obando - Profesional Universitario

